

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: AUTOPISTA DEL SOL
 (En Nuevos Soles, tarifa incluye IGV)
 Tarifas vigentes a partir del 10 de Enero de 2018

1. Estación de peaje: Chicama y Pacanguilla^{1/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	6.47	7.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	12.95	15.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	19.42	23.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	25.90	30.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	32.37	38.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	38.84	45.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	45.32	53.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Morrope^{2/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	10.37	12.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	20.74	24.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	31.11	36.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	41.48	49.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	51.85	61.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	62.22	73.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	72.59	85.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

3. Estación de peaje: Chicama (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	3.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	4.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	7.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	9.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

4. Estación de peaje: Pacanguilla (Tarifas diferenciadas)

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	6.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

5. Estación de peaje: Bayovar^{1/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	9.82	11.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	19.65	23.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	29.47	34.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	39.30	46.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	49.12	58.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	58.95	69.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	68.77	81.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

6. Estación de peaje: Sullana^{2/}

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
----------	-----------------	-------	--------	------------

Vehículos Ligeros	Por unidad	6.42	7.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	12.84	15.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	19.26	22.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	25.68	30.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	32.10	37.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	38.53	45.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	44.95	53.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

7. Estación de peaje: Sullana (Tarifas diferenciadas) ^{3/}				
Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	3.10		Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	7.10		Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

1/ El cobro se realiza en ambos sentidos.

2/ El cobro se realiza en un solo sentido

3/ El cobro se realiza en ambos sentidos. Vigente desde el 07 de febrero de 2014.